

## PRECIOS.

Números sueltos, 10  
CENTIMOS de peseta en to-  
da España.—COMUNICADOS,  
RECLAMOS Y ANUNCIOS á  
precios convencionales.  
Redaccion y Administra-  
cion, c. Santa Elena, 5.

# EL SERPIS.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

## PRECIOS.

1,50 PESETAS a  
mes y 4,50 trimestre  
en Alcoy 5,25 trimes-  
tre fuera.—15 extranjero.  
—8 Ultramar.—Se suscribe  
en Alcoy, Santa Elena, 5.



## El Rey de la Magia.

7. calle de la Escuela, 7.

Hoy á las dos de la tarde principia la venta de aparatos para prestidigitacion y escamoteo, ya sea para teatro, reuniones familiares, salones, casas de campé, etc.

Amena diversion para todas las clases de la sociedad.

Aparatos propios para regalo.

Juegos sorprendentes y admirables.

Los hay desde 1 real á 400 reales.

SOLO POR 6 DIAS, ACUDID TODOS.

ALCOY 7 DE DICIEMBRE DE 1881.

## OBSERVATORIO.

Tanta escasez de noticias políticas hay, que ni una siquiera digna de mencion encontramos en los periódicos ayer llegados. Todas las conversaciones en los círculos de la Corte y todo el interés en los periódicos, recaen sobre las cuestiones económicas.

Hacéanse cálculos respecto al día en que hayande quedar definitivamente aprobados los proyectos del Sr. Camacho, acerca de cuyos cálculos ya ayer adelantamos lo mas sustancial y positivo.

Es evidente la necesidad de que termine discusion de los presupuestos para el

día 16 ó 18, antes de que empiecen las vacaciones de las Cámaras, con objeto de dar el tiempo necesario al ministro de Hacienda para hacer los nombramientos del personal y plantear las reformas que en la Administración se han de introducir y que deben estar hechos para el día 1.º de Enero próximo. Por consecuencia, pocos son los que no se hallan conformes con este sentir, que es el que en último término prevalecerá, aunque para llevarlo á cabo haya necesidad de prolongar las sesiones.

Lo único que aún está en tela de juicio es el plazo que ha de durar el interregno parlamentario. Unos creen que deben reanudarse las sesiones el día 7 del mes próximo, y otros, entre ellos el Sr. Posada Herrera, opinan que deben prolongarse las vacaciones hasta Marzo y entonces reanudar la legislatura hasta Junio.

Veremos lo que se resuelve.

El ministro de Hacienda está de enhorabuena no solo por la acogida que han tenido sus proyectos en España, sino por el apoyo que alcanzan en el Extranjero. En este sentido tiene verdadera importancia el siguiente telegrama de la Agencia Fabra: «Londres, 5.

El Times de hoy, en la revista monetaria, dice que el Banco de España tendrá, si lo necesita, el apoyo de los capitalistas ingleses para llevar á cabo la conversión proyectada.»

## EL RESTABLECIMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE COMERCIO.

### II.

«Los que suscriben aspiran, no á la restauracion completa del derecho antiguo en su forma, sino á la del principio, que pudo conservarse modificando aquella. Tan exacto es esto, que concurrirían con su voto al anterior informe de 18 de Octubre de 1877, y allí dejó sentado la junta que habia sido

un progreso la unificacion de fueros. Dijo tambien que el mercantil se daba por razon de la cosa materia del pleito, y que estaba muy lejos de constituir un privilegio personal, odioso siempre, ni siquiera de clases, por mas que todos los Códigos las reconocan respecto de algunas, mas que por favor de las mismas, por utilidad pública. Ni aun así aspiró á su restablecimiento en lo absoluto. Indicó que en la organizacion de la administracion de justicia en lo mercantil, era lógico é indispensable dar intervencion á los comerciantes para la sustanciacion y fallo de los litigios, estableciéndola de modo que concudiesen aquellos dos citados elementos el pericial mercantil y el letrado, cada uno segun la medida que su especialidad reclama. Se limitó á sentar el principio y aquí se detuvo. Dejó al gobierno la fijacion de la fórmula en que pudiera realizarse su desideratum sin dañar á la unificacion del fuero, que no se lastima seguramente, porque para la sustanciacion y fallo de asuntos determinados se apliquen disposiciones especiales, como viene reconociéndolo el mismo decreto de 1868 y la Novísima ley de Enjuiciamiento, siempre que se someta á la jurisdiccion ordinaria.

No debió extenderse á más el escrito de la Junta sin faltar á la consideracion de subordinacion y respeto que ha venido siempre informando todos sus actos.

Encontraba un mal que corregir, y ejeritando su iniciativa le manifestaba, indicando en principio la reforma apropiada. Hoy se le pide informe sobre el particular y pregunta concretamente su opinion despues de haber visto aquel escrito y tenido presentes las observaciones que en él consignó. Está, por tanto, en aptitud de ampliarle y abrir concepto sobre la manera de organizar los tribunales mercantiles, dada la necesidad de establecerlos bajo una ú otra forma.

Hemos demostrado que deben concurrir á la sustanciacion y fallo de las causas de comercio los dos elementos: el pericial mercantil y el letrado. El primero, solo de la clase que se dedica al comercio puede

tomarse. Siendo esto así, no puede ofrecer duda que cuantos concurren á él para ultimar sus operaciones, ó sea los que tienen carácter comercial, deben estar representados en el tribunal, porque objeto de contienda jurídica pueden ser las operaciones que realizan. Por el desarrollo que ha tomado la industria y el comercio, hay hoy entidades que, ó no existian, ó tenían escasa importancia cuando se promulgó el Código y su ley de Enjuiciamiento.

La operacion de porteo, por ejemplo, se ha modificado y crecido notablemente con la aplicacion del vapor al transporte terrestre y marítimo. La de seguros ha tomado un incremento extraordinario. Los capitales que á ambas operaciones se dedican son tan cuantiosos, que exceden los límites de la fortuna privada y necesitan de la asociacion. Sus operaciones se realizan por compañías, que, constituidas con arreglo á derecho, alcanzan la consideracion de persona jurídica para todos los efectos de la vida civil.

Por otra parte, el comercio se subdivide en cinco clases, á saber: banqueros, almacenistas, compañías de trasportes y seguros y mercaderes.

Cada una de las cinco expresadas clases debe, á juicio de los que hablan, nombrar un vocal para el tribunal de su respectiva localidad. Le llamaremos, por mas que el nombre importe poco, consúl, para conformarnos con la legislacion antigua.

Las funciones de presidente ó prior deberán ser desempeñadas por el juez ordinario del partido, ó por el decano donde hubiere mas de uno, con facultad de delegar para la sustanciacion, en el consúl primero que habrá de ser letrado si entre los elegidos hubiera alguno con esta cualidad. Entiéndase que esta delegacion habria de ser para las providencias de mera sustanciacion, porque no podría prescindir de concurrir á las que causen estado. Estas, del mismo modo que los fallos, habrian de ser eficaces, aunque no estuviesen conformes con ellas los consules, que extenderian su voto en el libro de reservados, certificándose en el

de colores brillantes, y sobre cuya popa habia esculpida una imagen de San Francisco. Un muchacho de doce años, su único remero, llevaba en aquel momento á la barca dos panes, un queso de búfalo, duro, reluciente y dorado como las conchas de la playa, algunos higos y un cantaro que contenia agua.

La figura del viejo y la del niño nos llamaron la atencion, y desde luego entablamos conversacion con ellos. El pescador se echó á reir cuando le propusimos que nos recibiera por remeros y nos llevara consigo á la mar.

—Ustedes no tienen las manos callosas que se necesitan para manejar el remo, nos dijo; sus manos blancas están hechas para tocar plumas y no madera, y seria lástima que las estropearan en la mar.

—Somos jóvenes, respondió mi amigo, y queremos ensayar todos los oficios antes de escoger uno. El de usted nos agrada porque se hace sobre el mar y debajo del cielo.

—Tiene usted razon, contestó el barquero. Es un oficio que deja contento el corazón y el espíritu confiado en la proteccion de los santos. El pescador está bajo la

hora en que su destino los llama á obrar ó á pensar.

Mi amigo tenia veinte años y yo diez y ocho; nos hallábamos, pues, los dos en esa edad en que es permitido confundir los sueños con las realidades. Resolvimos trabar conocimiento con aquellos pescadores y embarcarnos con ellos para hacer por algunos días el mismo género de vida. Aquellas noches templadas y luminosas, pasadas debajo de la vela en aquella cuna mecida por las olas y bajo el cielo profundo y estrellado, nos parecia una de las voluptuosidades más misteriosas de la naturaleza, que era preciso sorprender y conocer, aunque no fuese más que para contarla.

Libres y sin tener que dar cuenta á nadie de nuestras acciones ni de nuestras ausencias, al día siguiente ejecutamos lo que habíamos pensado. Recorriendo la playa de la Margellina, que se estiende bajo el sepulcro de Virgilio al pié del monte Pausilippo, y donde los pescadores de Nápoles sacan sus barcas sobre la arena y arreglan sus aparejos y sus redes, vimos á un anciano todavía robusto. Estaba embarcando sus utensilios de pesca en un caique pintado

los sollozos; estrecha á su hermano contra su corazón; le lava los piés y le prepara una comida de fiesta; pero ni uno ni otro pudieron tocar á las viandas que se les sirvieron, tan llenos de lágrimas estaban sus corazones y pasaron el día llorando sin decirse nada, mirando al mar y acordándose de su infancia.»

### II.

Un día, era á principios del estío, en ese momento en que el golfo de Nápoles, bordado con sus colinas, con sus casas blancas y sus rocas tapizadas de vides trepadoras, y ciñendo su mar, más azul que su cielo, se asemeja á una copa antigua que blanquea de espuma, y cuyas asas y bordes festonean la hiedra y el pámpano; era la estacion en que los pescadores del Pausilippo, que suspenden sus cabañas en sus rocas y estienden sus redes sobre las playas de arena fina, se alejan de la tierra con confianza y van á pescar por la noche á dos ó tres leguas en el mar hasta las costas de

expediente en caso de alzada, para que la Audiencia pudiese apreciarlos en la segunda instancia.

De este modo se conserva la unidad del fuero, como lo prueba el hecho de no haber posibilidad para contienda jurisdiccional. Lo que en todo caso podrá ocurrir, es una cuestión acerca del procedimiento aplicable, que tendrá carácter de un incidente, que resolverá el juez en el ejercicio de su jurisdicción, y una apelación ó segunda instancia, si la parte interesada no se conformase con el fallo. Lo propio sucede hoy en observancia del decreto de 68.

Aquí pudiéramos dar por terminada esta ponencia, porque todo lo demás que esta tuitir pueda es detalle. Hay, sin embargo, algunos que no queremos dejar de indicar si quier sea ligeramente, rogando á la junta que nos dispense la divagación, si la considerase tal, atendida su importancia.

El 1.º es relativo á la representación de las compañías de ferro-carriles y seguros en los puntos donde no están domiciliadas. Entendemos que basta para que en ellos tengan representación el hecho de que hayan realizado las últimas operaciones de su dedicación ó atraviesen por ellos líneas de las primeras.

Sus agentes ó representantes domiciliados en el partido, aunque no fuera en la cabeza del mismo, deben elegir el cónsul de su clase, ó serlo el que residiere, sino hubiese mas que uno.

2.º En los puntos en que no existe representación de estas empresas ni de navieros, no hay esta interés que garantizar, ni por tanto esta representación que llevar al tribunal.

3.º Parece natural que se establezca tribunal en todas las capitales de partido, porque en todas ellas hay, cuando menos, almacenistas y mercaderes, y que la elección se haga por los respectivos gremios, pudiendo recaer en comerciantes que no residan en la capital.

4.º Escusado parecer consignar que las funciones de juez comisario de una quiebra se desempeñen por el cónsul que pertenezca al gremio del quebrado.

5.º Aunque no lo autorizaba la legislación antigua, hemos visto introducida una práctica ventajosa en una de nuestras primeras plazas mercantiles. Nos referimos á la de nombrar al tribunal de oficio, y con carácter de *para mejor proveer*, cuando la importancia y naturaleza del caso lo requiera, dos comerciantes, para que emitiesen informe razonado acerca de cuestiones de contabilidad ú otras semejantes. Su informe pericial ha sido siempre prenda

segura de imparcialidad y de acierto. Esa práctica merece elevarse á ley, concediendo á los tribunales la facultad indicada.

6.º Cuanto ha de contribuir á la celeridad de la sustanciación destruir el interres en dilatarla, es notorio. El medio mas expedito es que se dote á estos tribunales de un secretario con sueldo fijo y sin derecho ni emolumentos de especie alguna, y que en las poblaciones importantes sea letrado para que desempeñe las funciones de secretario de actuaciones. También podrá conseguirse en muchas otras, sin gravámen para el Estado, si se cuenta como de servicio el tiempo que desempeñen el cargo, para las carreras judicial y fiscal, y como mérito para ingresar en las mismas.

7.º Tampoco debe de haber costas en estos juicios, y en todo caso limitarse á los derechos que se asignen á los ugières ó alguaciles y observarse estrictamente los términos. Para conseguirlo basta copiar en el particular la jurisprudencia y reglamentación del Consejo de Estado.

Con la adopción de las medidas propuestas entiendo la comisión que se haría convenientemente ilustrada y tan activa, como los fueros de la defensa lo permitían, la administración de justicia, que tanto ha de influir en el crédito y desarrollo del comercio, que es el primer elemento de civilización, de los pueblos.

Otros con mas competencia que los que hablan podrán proponer mas radicales reformas. Por satisfechos se darán si en algo contribuyen al fin que se proponen, aun dando ocasion á que sus errores mismos, sirvan para ilustrar las cuestiones. Tal es su sentir, que someten al ilustrado parecer de la junta.»

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

*Tinta para los sellos ó para timbrar.*

- Violeta de anilina. . . . . 1 parte.
- Alcohol . . . . . 30 —
- Glicerina . . . . . 30 —

Se disuelve la violeta de anilina, en alcohol y se añade la glicerina. Esta tinta resulta de un color violado oscuro y se seca prontamente.

Si se desea de color azul, rojo, verde ó negro, se hace lo mismo empleando estos colores de anilina, mezclados en la misma proporción con el alcohol y la glicerina.

La tinta azul que era la mas usada antes se prepara con azul de Prusia, íntimamente mezcládo con aceite de linaza en un mortero, pero tiene el inconveniente esta tinta de que mancha el papel.

*Calzado impermeable.*—Para hacer impermeable al agua el calzado se usa la mezcla siguiente:  
Pez de Borgoña. . . . . 3 gramos.  
Cera amarilla. . . . . 6 —  
Aceite de linaza . . . . . 95 —

Se funde á un fuego lento, y despues se retira añadiendo 6 gramos de esencia de trementina, mezclándolo todo bien.

Este betun se aplica por capas sobre el calzado, y si está muy duro se calienta suavemente antes de usarlo.

*Bronceado del hierro.*—En algunas ocasiones conviene broncear objetos de hierro de uso doméstico, lo cual se consigue facilmente por el siguiente medio: se prepara una mezcla de partes iguales de manteca antimonial y aceite de olivas, y se extiende con un pincel sobre la superficie de hierro que quiere broncearse, la cual previamente debe pulimentarse y bruñirse con esmeril y una gamuza. Durante algunas horas se deja que obre la preparación sobre el hierro, y luego se frota con cera y se barniza con copal.

*Remedio contra el insomnio.*—El «Food and Health» dá un remedio muy sencillo contra el insomnio. Consiste en mojar en agua una toalla y aplicarla sobre la nuca, pasándola desde este punto á uno y otro lado de la oreja y á lo largo de la columna vertebral. Por este medio se calman los nervios, se refresca el cerebro, y prontamente viene el sueño. Si el agua fria molesta, se puede impregnar la toalla en agua tibia, aunque es mucho mas eficaz la fria.

*Pintura de color variable.*—El doctor Phipson describe una puerta pintada de blanco que conserva este color por la noche volviéndose negra durante el dia. Esta circunstancia debe atribuirse á la fosforescencia del sulfuro de bario que la pintura contiene.

El análisis dá la siguiente composición:  
Sulfato de barita. . . . . 41,50  
Sulfuro de bario . . . . . 1,02  
Protóxido de hierro. . . . . 2,12  
Óxido de zinc. . . . . 16,30  
Sulfuro de zinc. . . . . 37,44

Pérdida por calcinación. . . . . 1,62  
100,00

*Cemento para pegar el vidrio y los metales.*

- Resina ó colofonia. . . . . 4 á 5 partes
- Cera . . . . . 1 —
- Colcotar . . . . . 1 —

Se funden estas materias y se mezclan bien.

Para fijar las letras de metal sobre el cristal, el mármol ó en la madera, conviene añadir á la mezcla yeso en polvo.

*Limpieza del bronce y de los metales.*

—Se empieza por limpiar las manchas de grasa, con disolución de sosa en agua, y despues de seco se aplica una capa de la mezcla siguiente:

- Carbonato de sosa. . . . . 7 gramos
- Blanco de España . . . . . 15 —
- Alcohol de 85°. . . . . 50 —
- Agua. . . . . 125 —

Cuando la capa se ha secado, se frota con un lienzo ó con un baldés, y en ciertos puntos con una brocha.

Seccion local.

En la sesión ordinaria de esta semana ha tomado el Ayuntamiento los siguientes acuerdos.

Para dar cumplimiento á lo provenido en la ley de reemplazos vigente, se dispuso que las operaciones del alistamiento para el año 1882 empiecen desde el Jueves próximo 8 de los corrientes.

Se acordó autorizar á D. Vicente Santonja Montava para ensanchar la puerta de entrada de su casa n.º 15 de la calle de S. Buenaventura segun así lo tiene solicitado.

De acuerdo con la Comisión municipal de Policía urbana, se acordó aprobar la relacion de medición y valoración de los terrenos cedidos á la vía pública por Don Tomás Vitoria Jordá con motivo de la reedificación de su casa núm. 32 y 34 de la calle de Sta. Bárbara y se disponga el pago del importe de la misma.

A la Sra. Duquesa viuda de Medinaceli se le vá á concederle título de Duquesa de Denia.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Callosa de Ensarriá D. Pelegrin Garcia Alvarez que lo era de Maia, siendo trasladado D. José Esteban Quilez que ser-

Capri, íde Prócida, de Ischia y en medio del golfo de Gaeta.

Algunos llevan antorchas de resina que encienden para engañar al pescado. Este sube á la luz creyendo que es el crepúsculo del dia. Un muchacho inclinado sobre la proa del barco aproxima la antorcha á las olas, mientras el pescador, clavando su vista en el fondo del agua, procura distinguir su presa y envolverla en sus redes. Aquellos fuegos, rojos como los de un hornose reflejan en largos surcos, ondulantes, sobre la superficie del mar como los largos ras ros de luces que proyecta en ella el globo de la luna. La ondulacion de las olas los hace oscilar y prolongar su vislumbre de ola en ola tan léjos, que la primera la refleja á las que la siguen.

III.

Mi amigo y yo pasábamos muchas veces horas enteras sentados sobre un escollo ó sobre las ruinas húmedas del palacio de la

reina Juana, mirando aquellas luces fantásticas, y envidiando la vida vagabunda é indiferente de aquellos pobres pescadores.

Algunos meses de estancia en Nápoles, el trato frecuente de los hombres del pueblo durante nuestras escursiones de todos los dias al campo y á la mar, nos habian familiarizado con su lengua acentuada y sonora, en que el gesto y la mirada tienen más parte que la palabra. Filósofos por presentimiento, y causados de las agitaciones vanas de la vida antes de haberlas conocido, envidiábamos muchas veces á esos felices *lazzaroni* que llenaban entonces la playa y los muelles de Nápoles, que pasaban sus dias á la sombra de sus barquichuelos sobre la arena, oyendo los versos improvisados de sus poetas ambulantes, y bailando la *tarantela* con las muchachas de su casta, por las noches, debajo de algun paral á orillas del mar. Conociamos sus hábitos, su carácter y sus costumbres, mucho mejor que los del mundo elegante adonde no íbamos jamás. Esta vida nos agradaba, y adormecía en nosotros esos movimientos febriles del alma que gastan inútilmente la imaginacion de los jóvenes ántes de la

guarda inmediata del cielo. El hombre no sabe de dónde vienen el viento y la ola. El cepillo y la lima están en la mano del obrero; la riqueza y el favor están en la mano del rey; pero la barca está en la mano de Dios.

Esta piadosa filosofía de la barcarola nos afirmó más en la idea de embarcarnos con él. Despues de una larga resistencia consentió en ello y conviniimos en darle nada uno dos *cartinos* al dia para pagarle nuestro aprendizaje y alimento. Hecho este convenio, envié al muchacho á buscar á la *Margellina* más provisiones de pan, vino, queso y fruta. Al caer el dia le ayudamos á poner su barca á flote y partimos.

IV.

La primera noche fué deliciosa. La mar estaba tranquila como un lago encajonado en las montañas de la Suiza. A medida que nos alejábamos de la orilla, veíamos las lenguas de fuego de las ventanas del palacio y de los muelles de Nápoles sepul-

via aquel juzgado, al de Lucena en la provincia de Castellon.

De Real orden se ha levantado la sus pension que pesa sobre el Ayuntamiento de S. Juan en esta provincia.

Se anuncia la aparicion de un nuevo cometa semejante al del verano anterior, que será visible el 14 de este mes. Este cometa hace su revolucion alrededor del sol en ocho años y medio: pasará á cinco millones de kilómetros de nuestro planeta, y con motivo de esta proximidad sufrirá un cambio en su marcha bajo el influjo de la atraccion terrestre.

El «Boletin oficial» publica una estensa relacion de los individuos del ejército de Cuba venidos á continuar sus servicios á la península, para que se presenten en la caja general de Ultramar á percibir los créditos que les resultan.

Igualmente publica dicho «Boletin» otra estensa relacion de los individuos fallecidos en Cuba pertenecientes al ejército, y que les ha correspondido el pago de los alcances, para que los herederos, bien por sí, ó por medio de apoderados, puedan presentarse en la caja general de Ultramar á percibirlos.

El último número de la «Ilustracion española y americana» publica cuatro vistas de la esposicion agrícola é industrial, celebrada en el pasado mes de octubre en la ciudad de Gaudia. Representa una la entrada principal por la calle del Trapig, dos vistas parciales de la seccion de máquinas, y otra de la sala de productos agrícolas.

Creiamos que las faltas que ocurrían en el servicio de comunicaciones, se reducirán á pérdidas de cartas, á retrasos en la conduccion de la correspondencia y á malas interpretaciones en la direccion de los objetos que al correo se confían.

Aun hay mas. El secreto de la correspondencia no se respeta por los empleados del servicio.

Se nos ha presentado por un industrial de esta localidad una carta, procedente de Francia, que le ha sido entregada abierta. Dicha carta contenia muestras sin valor, y por lo visto, el curioso que debió abrirla, desearia asegurarse de que el contenido no tenia valor alguno.

La satisfecha su curiosidad, la dejaría correr en el estado en que la dejó, es decir, medio destrozada, para vergüenza del servicio de comunicaciones de España, que por lo que se vé, no tiene similar en el mundo por su desquiciamiento.

¡Hasta cuando durará este estado de cosas!

Esta noche se verificará en el Teatro Principal la primera representacion en la presente temporada del drama en cinco actos y siete cuadros, titulado «La Abadia de Castro.» Tomarán parte en esta obra todos los actores que forman la compañía que está actuando en nuestro coliseo, siendo presentada aquella con gran aparato. Terminará la fiesta con el antiguo y divertido sainete, nominado «El payo de la carta.»

Mañana se verificará la segunda representacion del drama en tres actos, «Angel» y la comedia de costumbres valencianas, «La molinera de Silla.»

El sábado próximo se presentará por primera vez el primer actor contratado por la Empresa, D. José Garcia Tomás, en la preciosa y aplaudida comedia en tres actos del Sr. Echevarria, titulada «Lo que vale el talento.»

El «Boletin oficial» de anteayer publica la vacante de la secretaria del juzgado municipal de San Juan pudiendo los que quieran desempeñarla, presentar sus solicitudes á aquel juzgado, en el término de quince dias.

En el sorteo de la Loteria Nacional, verificado ayer en Madrid, fueron agraciados con los cuatro primeros premios respectivamente los números siguientes: 14,364—7,547—2,692—11,607.

Hoy dará principio en la Casa Consistorial el alistamiento de los mozos que en el próximo año 1882 deben figurar en el sorteo para el reemplazo del Ejército, por cumplir en dicho año los 20 años de edad.

El establecimiento de relojería que en Valencia, en la plaza de Cajeros posee nuestro particular amigo el ilustrado miembro de la Sociedad arqueológica D. Pascual Marqués, persona que cuenta con muchas relaciones en nuestra ciudad, ha sido robado, haciéndose subir el valor de los relojes y dinero sustraído, á nueve ó diez mil duros.

Sentimos la desgracia de nuestro amigo y celebraremos se dé pronto con los ladrones y la prenda del delito.

Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de Otos, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

#### A los tenedores de papel del Estado.

En nuestra ciudad donde es considerabilísimo el número de tenedores de papel de la Deuda pública, interesa conocer cuanto se relaciona con la ley de conversion recientemente aprobada por las Cámaras y sancionada por S. M. el Rey.

En breve se publicarán en la «Gaceta» los anuncios llamando á la conversion.

En virtud de la ley se admitirán como efectivo las obligaciones del Banco y Tesoro y aduanas, bonos, 2 por 100 interior, acciones de obras públicas y de carreteras, personal y material del Tesoro, deuda flotante, 2 por 100 exterior y los valores de la Caja de Depósitos.

Se cree que la suscripcion estará abierta tres dias en el Banco de España y se supone que sean el 20, 21 y 22 del actual.

El nuevo signo de crédito, el 4 por 100, será un valor del Estado pagadero por trimestres, amortizable en cuarenta años, y los intereses y amortizacion los satisfará el Banco de España, cuyo establecimiento debe retener de la recaudacion de contribuciones la cantidad necesaria para ese servicio preferente.

La negociacion de la conversion pueda darse por asegurada. Habrá, pues, que que emitir un capital nominal de 1800 millones de pesetas del nuevo papel al 4 por 100, y negociado al 85 para obtener ó canjear 1,552.111,000 en efectivo.

La deuda flotante ascenderá en 31 del mes actual á 315 millones de pesetas, los bonos en circulacion á 326 ó 327, las obligaciones Banco y Tesoro 353, las de aduanas 117, el 2 por 100 interior 237, idem exterior 123, y el resto hasta 1522 millones de pesetas, los demás valores llamados á la conversion, personal, material, caja de Depósitos, carreteras y obras públicas.

#### Correo de Madrid.

#### Correspondencia particular.

Madrid 6 de Diciembre de 1881.

Pocas mayorías ha habido en las Cortes mas indisciplinadas y con menos conocimiento de las prácticas parlamentarias que la actual.

Ayer dió pruebas de ambas cosas en la

reunion de las secciones del Congreso derrotando á algunos candidatos de los que proponia el gobierno para varias comisiones y negándose á elegir presidente de una de ellas al Sr. Cánovas del Castillo para nombrar al Sr. Navarro y Rodrigo, quien, cuando lo supo, acudió á la seccion y manifestó á sus correligionarios lo mal que habian procedido convenciéndoles para que retiraran la votacion y eligieran al jefe del partido conservador, por ser costumbre que los jefes de los partidos y las personas de mayor categoria, sean las que presidan las secciones.

Cuando se supo el resultado de las secciones, los diputados mas fieles al gobierno manifestábase muy descontentos de la indisciplina de algunos de sus compañeros y no lo ocultaban en sus conversaciones con los ministros en el salon de conferencias.

Aunque algunos periódicos ministeriales aseguran que las Cortes, despues de las vacaciones de Pascua, volverán á reunirse el ocho ó el diez de Enero, puedo asegurar á V. que nada hay decidido sobre este asunto que, á mi juicio, vá á depender del examen detenido que vá á hacer estos dias el presidente del Consejo de la mayoría.

Al efecto llamará á su despacho á los dos diputados ministeriales de cada provincia para saber cual es su verdadera actitud oír sus quejas y conocer sus pretensiones.

Del resultado de esta revista dependerá lo que el gobierno decida respecto á las vacaciones de las tareas parlamentarias.

Si el Sr. Sagasta comprende que el ministerio tal y como este organizado puede contar con mayoría homogénea en la Cámara popular, las sesiones de las Cortes se reanudarán á mediados de Enero; si por el contrario, observa que la tendencia favorable á un ministerio homogéneo constitucional cuenta con numerosos partidarios, y que los ministros centralistas podrían tropezar con serios obstáculos en las Cámaras, entiendo que las vacaciones duraran tres meses lo menos.

No es cierto que algunos de los proyectos de Hacienda que han de ser complementarios de los presupuestos, se dejen para despues de las vacaciones parlamentarias; todos ellos estarán aprobados antes de Pascua, porque si para conseguirlo fuera preciso que el Congreso celebrase sesiones extraordinarias las tendria.

El gobierno quiere que la cuestion de Hacienda quede resuelta antes de que las Cortes suspendan sus tareas, por si la suspension fuera larga.

El Sr. Alonso Martinez quisiera tambien que el Congreso discutiera antes de las vacaciones el proyecto de ley sobre el juicio oral, aprobado ya en la alta Cámara, pero este debate pudiera ser ocasion de que los constitucionales partidarios de la situacion homogénea dieran una batalla contra el ministro de Gracia y Justicia, fracasando los trabajos del Sr. Sagasta para que la fusion continúe.

#### Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—La Purísima Concepcion de Nuestra Señora.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Leocadia.

#### CULTOS.

Parroquia de Sta. Maria.—A las 7 y cuarto, la misa de comunión con órgano y canto; á las 9 se descubrirá á S. D. M. y quedará manifesto todo el dia; á continuacion se cantará á toda orquesta la misa mayor, siendo orador el Dr. D. Jaime Pajaron, Cura Arcipreste de esta parroquia. Por la tarde á las 3 y media, se cantarán vísperas, acto seguido tendrá lugar la procesion, seguirá el último dia de Novenario, despues se cantará el Trisagio Mariano, y reserva solemne, terminando la funcion con los gozos de la Inmaculada y el sorteo de 6 medallas y 12 escapularios.

Terminado el sorteo de medallas y escapularios, podrán vestir el Escapulario Azul cuantos lo deseen.

Parroquia de S. Mauro.—A las 9 misa mayor con sermón.

Iglesia de S. Agustin.—A las 7 y media misa de comunión por las Conferencias. A las 9 funcion en honor de la Inmaculada, predicando D. José Gisbert Pbro.

Iglesia del Sto. Sepulcro.—Hoy á las 8 y media se celebrará misa cantada en honor de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, en la que predicará el Vicario de la misma iglesia, D. Miguel Vilaplana.

#### Seccion mercantil.

Alcoy 6 del Diciembre de 1881.

#### CAMBIOS.

	PA- PBL	DI- NERO		PA- PBL	I- NERO
Alicante		1/4	Murcia		3/4
Albacete	1		Orense	1	1/8
Almería		5/8	Oviedo		7/8
Barcelona		1/4	Palencia	1	
Bilbao		3/4	Pamplona	1	1/8
Badajoz	1		Pontevedra	1	1/8
Burgos	1		Palma	1	
Madrid		3/4	Salamanca	1	1/8
Barcelona		3/4	S. Sebastian		3/8
Córdoba		3/4	Santander		7/8
Castellon	1		Santiago		7/8
Granada	1		Sevilla		3/4
Jaen		7/8	Tarragona		7/8
Jerez		3/4	Toledo	1	1/4
Lérida		3/4	Valencia		1/4
Logroño		3/4	Valladolid		7/8
Lugo	1		Vigo		7/8
Madrid		3/4	Vitoria		7/8
Málaga		5/8	Zaragoza		3/4

Paris 8 dias vista 4,98  
Londres 90 dias fecha 47,90

#### Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, 2.ª de 2.º abono turno impar.

El drama en cinco actos:

LA ABADIA DE CASTRO.

El juguete

EL PAYO DE LA CARTA.

Entrada 2 rs. A las 7 y media.

#### ULTIMA HORA.

#### SERVICIO PARTICULAR

de EL SERPIS.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 7 de Diciembre (5 tarde.)

En el Congreso continúa la discusion de las bases para el repartimiento de la contribucion territorial é industrial.

Confíase en la realizacion de un arreglo entre España y las potencias sobre la cuestion de Borneo.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 32 60.

ALCOY 1881.

Imprenta de EL SERPIS.

5, Sta. Elena, 5.

Se vende un magnífico huerto con su correspondiente verja de hierro, plantado de naranjos y toda clase de árboles frutales, comprensivo de 4 hanegadas de tierra, situado en los alrededores de Valencia. Se admiten proposiciones en esta ciudad, en el despacho del Letrado D. Miguel Girenes Sanchiz, S. Nicolas 11, 2.º y en Valencia A. P. calle de Embou 6, 2.º

**LICOR BRÉA MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, gargaritas, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sanguíneo.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, lo invitamos por la prensa periódica a someter su licor con el nuestro ante Académias Barcelona y París y no aceptó.—S. R. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor. Escudillers, 22, Barcelona, MÚNERA HERMANOS.

**TIENDA DEL FURRO-CARTEL**

DE

**VENANCIO RIERA**

19, Mercado, 19.

En este establecimiento se reciben semanalmente y de las fábricas más acreditadas, infinidad de géneros de última novedad, los que se ceden a precios ventajosos.

También encontrarán sus innumerables parroquianos, un completo, grandioso y variado surtido en Merinos dobles y sencillos y Taxisés negros de pura lana. Granadinas lisas y brochadas, Lienzo de Vich y de Rentería en todos anchos, Lanas lisas, labradas y para adornos, Mantelería de hilo y algodón, Bânovas blancas de piqué, Tules de seda blancos y negros para mantillas, Velitos de Schantilly, Almagro, Blanca, Bruselas y Guipur, mantillas redondas y de toalla, pañuelos de Crespon y de Manila en lisos y bordados, Capuchas y Pañuelos de merino negro, Paño Paris, rasos, filósos y fulares negros y de colores.

NOTA. Hay una excesiva existencia de géneros blancos de algodón de inmejorables resultados a precios sumamente reducidos.

**GANGA** Procedente de un saldo que dan 20 piezas de fail de diferentes colores, siendo su clase a 30 y 40 rs. vara y para su pronta realización se darán a 12 rs. vara.

**Se vende**

una guillotina buena, un malacate y una prensa y moldes. Darán razon en esta Admón.

**GARBANZOS**

BUENA CLASE. a 50 rs. arroba valenciana. ID. SUPERIORES, a 80 rs. id. Se expenden en la Droguería del Moro, Mercado, 2.

**HOSPEDERÍA DE LA UNIÓN**

Trato esmerado, economía en el precio de los hospedajes, comodidad y aseo son las condiciones de este acreditado establecimiento.

**TINTURAS PARA EL PELO.**

Eau de Cythère pour rendre aux cheveux, leur nuance naturelle et primitive sans les teindre et sans tacher la peau.

Régénérateur Universel des cheveux de Mad. S. A. Allen, la meilleure préparation pour la coiffure. Elle ne manque jamais de rendre aux cheveux gris leur beauté et leur couleur primitives. Ce n'est pas une teinture. Elle ne tache pas la peau et ne salit pas les coiffures les plus susceptibles.

Tintura sin igual.—Para comunicar progresivamente a las canas y a la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar a las canas y a la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los pelucos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una acción de las más saludables. Además evita el empleo de toda pomada, siendo por sí misma, una brillante de las más recomendables.

**Guía del comprador en Alcoy.**

**Anuncios recomendados.**

- |   |  |
|---|--|
| <b>Cafés y fondas</b>   | <b>Peluquerías.</b>  |
| C. Lorenzo Rigal, plaza S. / gustin, 20.                      | D. Jaime Pastor, S. Nicolás 11.— Se hacen toda clase de trabajos en cabello. Se afeitó, corta y riza el cabello.                   |
| <b>Droguerías.</b>  | <b>Petróleo, espíritu y aguardiente de todas clases.</b>   |
| D. Eduardo Fiol, Mercado, 2                                   | D. Francisco Giner Marti s. Miguel 40, esquina a la calle Mayor Almacén caja de dos latas 88 rs. Una lata 44 rs. Para fuera 68 rs. |
| <b>Droguería, paquetería, ultramarinos y coloniales.</b>      | <b>Relojería y depósito de máquinas Singer</b>   |
| Sres. Jiment y Laporta, Mercado 22, (antigua de Cario.)       | D. Vicente Garcia, s. Nicolás, 1.  |
| <b>Farmacias.</b>   | <b>Sastrerías.</b>   |
| D. Santiago Vionlor s. Nicolás, 1                             | D. Miguel Llopis, calle Mayor núm. 4.  |
| <b>Lampistería.</b>   | <b>Zapatería.</b>  |
| D. Desiderio Margarit, s. Lorenzo 29, (Tienda de la Campana.) | D. Francisco Badia, s. Lorenzo 27  |
| <b>Loza y cristal.</b>  |  |
| Dr. D. José Martínez, Mercado 18. (La Perla.)                 |  |
| <b>La Valenciana.</b>   |  |
| PRIMITIVA FUNERARIA.  |  |
| Francisco Hartado, Escuela, 8.                                |  |

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes según las líneas.

**Agua mineral purgante de Rubinat**

Dicha agua es el purgante más suave y eficaz de cuantos se conocen hasta el día. No produce dolor ni perturba en ningún caso las funciones digestivas, antes las regulariza.

Es la verdadera purga doméstica. Como purgante para los adultos se toman de 100 a 140 gramos; para los niños de 30 a 60 gramos. Precio del frasco 4,50 rs.

Depósito en Alcoy, Botica de la Sra. Viuda de R. Alfonso.

**NODRIZA**

Una de treinta años de edad, leche de 18 meses viuda, de sea encontrar criatura para criar en casa de sus padres.

**SE VENDE**

Una máquina de vapor, horizontal, sistema «La Maquinista», de cuatro caballos fuerza efectiva, con su correspondiente caldera de diez caballos nominales, construido todo en los talleres de los Sres. don Jorge Serra y Compañía en perfecto estado de conservación. Darán razon en la Administración de este periódico

**SASTRERIA**

En la de la calle de S. Miguel n.º 50, se necesitan oficina para trabajar 10 horas.

**500,000 PESETAS**

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso más afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima lotería de dinero. Esta lotería tiene la aprobación del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios respaldado por el gobierno con toda la hacienda pública.—En junto contiene esta Lotería 50,800 premios, importantes 11 millones 15,425 Pesetas, los cuales son sorteados y decididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos están oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno á otro.—Para el primer sorteo admitiremos pedidos lo más tarde hasta

**14 y 15 de Diciembre**

del año corriente, en cuyas fechas empiezan los sorteos.

El premio principal que en el caso más feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500,000 pesetas. Especialmente contiene la lotería premios de pesetas 312,500, 187,500, 125,000, 75,000, 62,500 pesetas y muchos de pesetas 50,000, 37,500, 31,250, 25,000, 18,750, 15,000, 12,500, 10,000, 7,500, 6,250, 5,000, 3,750, 2,500, 1,875, 1,500, 1,250, 625, 375, 262, 250, 187, 172, 155, 125 etc. etc. pesetas. El menor premio importa 25 pesetas. En junto contiene la lotería 50,800 premios del importe de

**11,015,425 pesetas**

El precio de los billetes está oficialmente fijado e importa para los sorteos de la primera sección pesetas 7,50 cts. por un billete original entero, pesetas 3,75 cts. por medio billete original y peseta 1,90 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos á los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente despues del sorteo bajo controla del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premiado y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvanse dirigirnos directamente las órdenes.

**JSENTAL Y C.ª**

Casa expendedora principal de lotería Hamburgo (Alemania).

Correspondencia llevada en castellano.—Distancia postal entre España y Hamburgo 80 á 100 horas.

!!! Otra vez cayeron en España en los últimos sorteos los dos premios mayores: uno de ellos en Madrid, el otro en Sevilla.!!!

**PAPEL COMERCIAL,**

á 20 rs. resmilla, timbrado.

**Tarjetas visita,**

á 3 rs. el ciento.

**SOBRES,**

á 26 rs. mil

IMPRESOS

**IMPRENTA**

DE

**EL SERPIS.**



**PAPEL COMERCIAL,**

á 20 rs. resmilla, timbrado.

**Tarjetas visita,**

á 3 rs. el ciento.

**SOBRES,**

á 26 rs. mil

IMPRESOS